

Derecho y política.

Martina Galli. Universidad de Buenos Aires. Paola Victoria Colombero. Universidad de Buenos Aires. Victoria del Rosario Fiorotto. Universidad de Buenos Aires.

### **NEOPUNITIVISMO: ¿UNA RESPUESTA A LAS DEMANDAS SOCIALES?**

Destacamos que vivimos en tiempos de populismo punitivo<sup>1</sup>, lo que podemos definir como una tendencia a afrontar las problemáticas sociales con el recurso al sistema penal o se manera similar la práctica de 'gobernar a través del delito'. Las violencias de género no parece ser ajena a este fenómeno.

Nos preguntamos cuáles son las condiciones que generan que frente a casos resonantes de femicidio, que expresan una violencia extrema, cruenta y bestial, ejercida sobre un cuerpo femenino, se confluya por medio de una supuesta demanda social a respuestas neopunitivistas que instrumentan el endurecimiento de la penalización y la ampliación de condenas. Sospechamos que la criminalización exorbitante no es responsabilidad de los sectores feministas, sino de un modo de gobernar que denominamos “populismo punitivo”. Esta tendencia distorsiona la imagen de verdadero conflicto social que representa la violencia de género.

Como característico del este fenómeno nos preocupa principalmente la convergencia entre la 'criminología del otro' y la 'guerra contra el delito', en donde el 'gobierno a través del delito' articula propuestas y medidas que se presentan claramente como reflejo de ésta, y abren el terreno del control del delito a la demonización del delincuente y al resurgimiento de penas crueles, inhumanas o degradantes. Así es habitual la referencia a la persona que comete un crimen de los que podemos categorizar como de género, expresa un alto nivel de agresividad y encierra en su subjetividad caracteres que indican al menos una patología o una enfermedad sino rasgos de monstruosidad. Nos urge preguntarnos acerca de si quienes cometen dichos crímenes son tan ajenos al ‘nosotros’ como se los pretende plantear en el debate social.

Todo esto en el campo de la violencia de género, además, contribuye a ocultar la base estructural de desigualdad en donde se cultiva el odio hacia lo feminizado. En este contexto, el femicidio se expresa como el extremo de un *continuum*<sup>2</sup> de violencia hacia las mujeres, que parte desde pequeños atisbos de machismo que pasan desapercibidos, invisibilizados, naturalizados, y aceptados socialmente.

Las demandas de los movimientos feministas<sup>3</sup> no se condicen con las medidas adoptadas en este modo de gobernar, lo cual contribuye a tergiversar sus reclamos y luchas. Estos últimos están basados más bien en una intervención estatal preventiva y en un cambio de paradigma social

---

1 Término acuñado en 1995 por el criminólogo inglés Anthony Bottoms en *The Philosophy and Politics of Punishment and Sentencing*, en Clarkson, C and Morgan, R eds. *The politics of sentencing reform* Oxford: Clarendon Press.

2 RADFORD JILL and RUSSELL, Diana E. H. (eds.), *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Tawayne Publishers, New York, 1992, pág. 3.

3 *No en nuestro nombre. Ni demagogia punitiva ni garantismo misógino ¡Ni Una Menos!*, disponible en [www.niunamenos.com.ar](http://www.niunamenos.com.ar). En el mismo sentido se han pronunciado distintas agrupaciones feministas.

Derecho y política.

Martina Galli. Universidad de Buenos Aires. Paola Victoria Colombero. Universidad de Buenos

Aires. Victoria del Rosario Fiorotto. Universidad de Buenos Aires.

**NEOPUNITIVISMO: ¿UNA RESPUESTA A LAS DEMANDAS SOCIALES?**

promovido por la visibilización de las violencias de género como un sistema complejo de desigualdades instaurado en el entramado social del patriarcado.